

**DISPOSICIÓN N° 038/2023.**  
**NEUQUÉN, 09 DE MARZO DEL 2023.****VISTO:**

El Expediente OE N° 10305-Z-2022, Ordenanza N° 12.546, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 12.546 se regulan las condiciones de la prestación del servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos Taxis como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su Artículo 2º) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.546 establece que la Licencia para la prestación del servicio público de Taxis serán otorgadas por la Autoridad de Aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Consejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

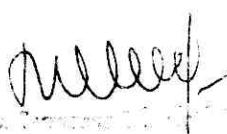
Que a su vez la misma normativa antes referenciada, establece en su Artículo 5º) que la Licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años, y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación,

Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta mediante Nota S/Nº de fecha 01 de diciembre del 2022 del Señor Zapata Nievas, Mario Enrique, DNI N° M8.328.903, con domicilio calle Gotlip 3840 Mza 4 Casa 6 Ruca Che de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la Licencia de Taxi N° 147 de la cual es titular; dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación N° 072959 de fecha 07 de diciembre del 2022 la Dirección de Taxis y Remises - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.546, ello a fin de proceder con la renovación de la Licencia de Taxi N° 147;

Que toma debida intervención mediante Pase N° 445/2022 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remises, informando a través del mismo que del Señor Zapata Nievas, Mario Enrique, titular de la Licencia de Taxi N° 147 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto Taxi;

Que en uso de las facultades conferidas, resulta oportuno dictar la Norma Legal respectiva;

**Por ello:****ES COPIA FIEL**  
Villalba A. Vanesa  
Jefa de División  
Despacho y Administración  
Subsecretaría de Transporte  
Guechaqueo Gerardo  
Director General de Transporte  
Subsecretaría de Transporte  
Secretaría de Movilidad  
GUECHAQUEO GERARDO  
Director General de Transporte  
Subsecretaría de Transporte  
Secretaría de Movilidad

## EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

### **DISPONE**

**ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE** la Licencia de Taxi N° 147 designada en ----- Parada N° 05, ubicada en calle Alcorta y Chaneton, Licencia Comercial N° 024330 a favor del Señor **ZAPATA NIEVAS, MARIO ENRIQUE, DNI N° M8.328.903**, por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.546.

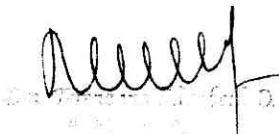
**ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE** que, el plazo de 5 años finalizará el día 31 de ----- octubre del 2027.

**ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE** por medio de la Dirección General de ----- Transporte – División Habilitaciones que el Licenciario deberá realizar el pago de tasa de Renovación establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.

**ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE** de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA FIEL

  
Villalba A. Vanesa  
Jefa de División  
Despacho y Administración  
Subsecretaría de Transporte

  
Gerardo Guechaqueo  
Director General de Transporte  
Subsecretaría de Transporte  
Secretaría de Movilidad

GUECHAQUEO GERARDO  
Director General de Transporte  
Subsecretaría de Transporte  
Secretaría de Movilidad